



**CORPORACIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE
COLEGIO LOS ANDES**

Nit. 891.501.402-0

Licencia de funcionamiento resolución N° 0608 de junio de 2005

**La suscrita presidenta de la Junta Directiva y Representante Legal de la
CORPORACIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE, en cumplimiento de lo
establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017, compilado en el Decreto 1625 de 2016,
CERTIFICA:**

Que ni la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE, ni sus fundadores, ni los integrantes de la Junta Directiva, ni su representante legal, en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados penalmente responsables por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social o el patrimonio económico, como resultado de sus actuaciones dentro de la Corporación.

Que ni la CORPORACIÓN EDUCATIVA DE OCCIDENTE, ni sus fundadores, ni los integrantes de la Junta Directiva, ni su representante legal, han sido sancionados con la declaratoria de caducidad en contratos celebrados con entidades públicas, en el marco de sus funciones dentro de la Corporación.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

Zoila Liliana Torres Zurfiga
Representante Legal
C.C. 25.285.314